

Objeto:

Relevamiento del servicio de mantenimiento del arbolado en la Comuna 14.

Período auditado:

1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 70, Ley N° 1.777, Ley N° 3.263, y Resolución N° 345-SECAYGC/19.

Equipo auditor:

Cdor. Juan Carlos Valero
Cdora. Andrea Ramirez
Lic. Sergio Pineda
Cdor. Cristian Altamirano
Sra. Gabriela Maza
Dra. Marta Junco

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 06/22****Jefatura de Gabinete de Ministros****Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal****Comuna 14****Alcance:**

Los trabajos desarrollados comprendieron el control de los aspectos legales y técnicos de la supervisión efectuada por la Comuna 14 con respecto a la ejecución de la Licitación Pública N° 156-SIGAF/2019.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- La empresa adjudicataria presenta los certificados mensuales de servicios con posterioridad al plazo comprendido entre los días 26 y 30 del mes en curso, previsto en el artículo 59 del PCP
- De la revisión de la documentación puesta a disposición por la Comuna, surge la necesidad de mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la adjudicataria con respecto al deber de información sobre las pólizas de seguros y pagos de sus primas.
- Del relevamiento de la documentación puesta a disposición de la auditoría, no consta la aprobación y ejecución del Plan de Comunicación y Publicidad dirigido a la ciudadanía, que el contratista debe presentar una vez adjudicado, conforme lo previsto en el artículo 41 del PCP, así como la designación por parte de la Comuna del responsable de la supervisión del mismo.
- La empresa adjudicataria no efectúa la entrega semanal a la Comuna, por escrito y en soporte magnético, del listado de todas las intervenciones efectuadas, acompañadas por la foto o imagen digitalizada de cada una, conforme lo establecido en el Punto 2.1.5 del PET.
- Del relevamiento de la documentación remitida por la Comuna, surge que la empresa adjudicataria, con posterioridad a la recepción de una orden de servicios, no presenta el "Plan de Ejecución de los Servicios" donde conste la cantidad total del personal afectado a las tareas requeridas por la Comuna y los horarios estimados para su realización (Punto 4 del PET).
- Del relevamiento de noventa y cinco (95) Expedientes Electrónicos remitidos por la Comuna, mediante los cuales tramitó la totalidad de las extracciones de árboles realizadas durante el año 2021, no se hallaron fotografías relacionadas a la situación ex post a la extracción, que permita apreciar la

calidad de la terminación de las tareas realizadas conforme lo establecido en el punto 4.3.1 del PET.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Sindicatura General en la Comuna 14, en el marco del relevamiento del servicio de mantenimiento del arbolado, se concluye que las obligaciones de la Comuna resultan satisfactoriamente atendidas, considerando el contexto y los riesgos contingentes asociados a la actividad desarrollada.

No obstante, se verificaron debilidades, con un riesgo asociado bajo en los controles internos existentes en el área objeto de la presente auditoría, habida cuenta de la supervisión *in situ* realizada por los inspectores de la Comuna respecto de las tareas de intervención sobre el arbolado.

Finalmente, se concluye que la implementación de las recomendaciones vertidas en el presente Informe de Auditoría contribuirá no sólo a la mejora continua de los procesos administrativos, sino también de los procedimientos de fiscalización que lleva a cabo la Comuna auditada.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 06/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.